

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN
390
Fecha de Aprobación
02.11.2023
ROL S.I.I.
155-51 (Matriz)
155-26 (Matriz)

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
 Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto
 correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 265 BU de fecha 18.08.2023
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5467 - 5468 Y 5469 /2023 de fecha 31.08.2023

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: **JULIO VALENZUELA I. N°890 Lote 4A-1, SIMON REYES N°1151 Lote 4A-1A, VILLASECA N°1192 LOTE 1**
 localidad o loteo **BUIN (DE RESOLUCION N°165/2021 DEL 01.09.2021)**
 sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° **BU 390/2023**

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGRICOLA SANTA MARIANA S.A.	76.328.156-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- FUSIÓN

SITUACIÓN EXISTENTE

LOTE	Superficie (m2)	LOTE	Superficie (m2)	Superficie (m2)
Nº 1600,LOTE 4A-1A	32.818,51	Nº 1600,LOTE 4A-1C	67.900,21	Nº ----
Nº 1600,LOTE 4A-1B	34.100,93	Nº ----	----	TOTAL 134.819,65

SITUACIÓN PROPUESTA: PREDIO ENAJENABLE

DENOMINACION LOTE RESULTANTE	LOTE 4A-1	SUPERFICIE (M2) LOTE RESULTANTE	Superficie (m2)
			134.819,65

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raices.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.



6.- PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI		20.10.2023		=	\$ 1.814
INGRESO SOLICITUD	----	FECHA	----	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR					\$ 1.814
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2718494	FECHA:		02.11.2023

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Resolución N°390/2023 de fecha 02.11.2023.

